

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: CONFIANZA

CODIGO: CF41089

RAMA: PARAMEDICA

ACTUALIZACION: 01/08/07

PUESTO: JEFE(A) DE ENFERMERAS JURISDICCIONAL.

FUNCIONES

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ENFERMERÍA.

ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL OPERATIVO DE LA JURISDICCIÓN.

SANCIONAR LOS DIAGNÓSTICOS DE SALUD ELABORADOS POR ENFERMERÍA EN LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA JURISDICCIÓN.

ORGANIZAR, DIRIGIR Y ASESORAR A LAS JEFES DE ENFERMERÍA DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DE SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.

DIFUNDIR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA.

DIFUNDIR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DE INDICADORES PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERÍA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA JURISDICCIÓN.

ESTABLECER COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DIRECTIVO DE ENFERMERÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS.

VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS EMANADOS DEL DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES NACIONALES, ESTATALES Y JURISDICCIONALES.

COORDINAR LA CAPACITACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD.

DIFUNDIR EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y LOS PROGRAMAS QUE APLICAN A ENFERMERÍA.

VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INCLUIDA EN LOS CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD.

PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL USO RACIONAL DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD.

ASESORAR Y CAPACITAR AL PERSONAL A SU MANDO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
		Χ			



CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: CONFIANZA

CODIGO: CF41089
RAMA: PARAMEDICA

ACTUALIZACION: 01/08/07

PUESTO: JEFE(A) DE ENFERMERAS JURISDICCIONAL.

VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA.

ORGANIZAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICO-CIENTÍFICOS.

DIFUNDIR Y APLICAR LA NORMATIVIDAD EMANADA DEL NIVEL ESTATAL.

COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIRECTIVOS DE ENFERMERÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE APLICACIÓN EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA A NIVEL JURISDICCIONAL.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA JURISDICCIÓN.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA A NIVEL JURISDICCIONAL.

PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES COMITÉS ESTABLECIDOS EN LA JURISDICCIÓN.

ELABORAR LÍNEAS PARA FORTALECER EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, FAMILIAS, COMUNIDADES Y DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

VERIFICAR LA APLIACACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIÁS DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA.

DIFUNDIR LAS ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA.

VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISCIPLINARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.

DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

APLICABILIDAD									
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV				
		Х							



CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: CONFIANZA

CODIGO: CF41089

ACTUALIZACION: 01/08/07

PUESTO: JEFE(A) DE ENFERMERAS JURISDICCIONAL.

ASESORAR A LAS JEFES DE ENFERMERAS EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS. EN LO REFERENTE A ENFERMERÍA.

SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE AUTOCUIDADO A LA SALUD EN BASE A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS.

EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL JEFE DE ENFERMERÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA JURISDICCIÓN.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS JEFES DE ENFERMERAS.

PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LOS JEFES DE ENFERMERAS DE LA JURISDICCIÓN.

PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN AL PUESTO DE LOS JEFES DE ENFERMERAS DE NUEVO INGRESO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA JURISDICCIÓN.

PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE ENSEÑANZA DE LOS JEFES DE ENFERMERAS DE LA JURISDICCIÓN.

PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN DE LOS JEFES DE ENFERMERAS.

ELABORAR INFORMES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTATALES Y JURISDICCIONALES.

DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU PUESTO.

REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGÚN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

REQUISITOS ACADÉMICOS

TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN ENFERMERIA EXPEDIDO POR INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y ESPECIALIDAD DE POSTGRADO O MAESTRÍA EN ÁREAS: ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DE LA SALUD O DE ENFERMERÍA.

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
		Х			



CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: CONFIANZA

CODIGO: CF41089
RAMA: PARAMEDICA

ACTUALIZACION: 01/08/07 PUESTO: JEFE(A) DE ENFERMERAS JURISDICCIONAL.

EXPERIENCIA

4 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

AMBITO DE RESPONSABILIDAD

UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA JURÍSDICCIÓN

NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

COORDINADOR (A) NORMATIVO (A) DE ENFERMERÍA.

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

JEFES DE ENFERMERAS ADSCRITAS EN LAS DE UNIDADES MÉDICAS

APLICABILIDAD								
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV			
		Х						